

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2018-0055
(9 de Enero de 2018)**

Por medio de la cual se fijan las tarifas por venta de bienes y servicios prestados por la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS- para la vigencia 2018

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.- CORPOCALDAS, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especialmente las conferidas por el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 021 de diciembre 9 de 2015, Acta de Posesión 025 del 4 de enero de 2016 y Acta aclaratoria 035 de enero 21 de 2016

CONSIDERANDO QUE:

El cobro de los servicios que presta la Corporación se debe ajustar a los precios del mercado, con el fin de que sean competitivos.

Que se hace necesario establecer y actualizar las tarifas de los bienes y servicios prestados por CORPOCALDAS para la vigencia fiscal 2018 con base en el IPC definitivo fijado por el DANE para el año 2017 equivalente al 4.09% y el salario mínimo mensual decretado por el Gobierno en \$781.242 para el año 2018.

Que la Resolución Nro 1909 del 14 de septiembre de 2017, establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea para la Movilización de especímenes de la diversidad biológica

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar para la vigencia fiscal 2018, las siguientes tarifas por los diferentes servicios que presta la Corporación:

SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL (0.3538 S.M.D.L.V.) Para proyectos cuyo valor sea igual o inferior a 8.11 S.M.L.V	\$9.200
SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL (1.46 S.M.D.L.V.) Para proyectos cuyo valor sea superior a 8.11 S.M.L.V	\$38.000

PARÁGRAFO PRIMERO: A partir de la aplicación de la Resolución 1909 de 2017, Artículo 19, la expedición de los SUNL (Salvoconducto Único Nacional en Línea), no tendrán ningún costo, por lo tanto, CORPOCALDAS cobrará solo el costo unitario del papel de impresión, el cual no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del valor correspondiente a un (1) s.m.l.d.v, que para el 2018 corresponde a cinco mil doscientos pesos m/cte. **(\$5.200)**

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2018-0055
(9 de Enero de 2018)**

Por medio de la cual se fijan las tarifas por venta de bienes y servicios prestados por la Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS- para la vigencia 2018

CERTIFICADOS \$6.900

Nota: se exceptúa el pago de certificaciones laborales para personal que fue o es de planta.

VISITA PARA EXONERACION DE IMPUESTO PREDIAL
(Con transporte) \$65.400

VISITA PARA EXONERACION DE IMPUESTO PREDIAL
(Sin transporte) 28.100

VENTA DE MANUAL DE CONTROL DE LA EROSION \$103.000

LIBRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS \$14.600

ARBOLES DE VIVERO PARA REFORESTACION

PLANTULAS VARIAS ESPECIES \$1.700

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los servicios de Evaluación y Seguimiento serán cobrados de acuerdo a las liquidaciones realizadas por la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental o Infraestructura Ambiental según sea el caso y de acuerdo a la normatividad vigente.

SEGUNDO.- Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que les sean contrarias.

Expedida en Manizales, a los nueve (9) días del mes de enero de 2018.


JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Elaboró: Sandra L. Giraldo
Vo.Bo.: Jaime Ramírez Hencker